



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-036

SALTA, 18 de febrero de 2015.

EXPEDIENTE N° 11.284/2013 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2014-732 – relacionada a la designación de la Ing. Lucrecia del Milagro Ortega - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Manejo de Cuencas Hidrográficas” (5° Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 249, la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo designada, el 03 de febrero de 2015, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que la presente designación será sostenida con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, contemplado en el Convenio 1067/13 - suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, en el marco del Proyecto PROMFORZ.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones de la Ing. LUCRECIA DEL MILAGRO ORTEGA - DNI N° 29.586.223 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Manejo de Cuencas Hidrográficas” (5° Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, el 03 de febrero de 2015, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2014-732 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Indicar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos comprometidos en el Convenio N° 1067/13 suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, en el marco del Proyecto PROMFORZ.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Ortega, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales